



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expte. N° 5122/FHCS/STW/2010 sobre llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto en la materia Ciencias Sociales Contemporáneas de la carrera de Historia- sede Trelew y,

CONSIDERANDO:

Que se inscriben 4 (cuatro) aspirantes para el cargo objeto de inscripción, según acta de cierre de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (fojas 282);

Que el tema fue tratado en el Departamento de Historia, alcanzándose una decisión por mayoría;

Que dos de los postulantes, la Mag. Marina Mansilla y el Mag. Pablo Blanco, han presentado sendas notas de pedidos de revisión de la evaluación departamental;

Que el examen de las postulaciones se desprende que la Lic. María de la Paz Escobar, el Mag. Pablo Blanco y la Mag. Marina Mansilla reúnen las condiciones apropiadas para desempeñarse adecuadamente en el cargo de Profesor Adjunto y que, por lo tanto, es valorado como positivo por la institución, en tanto esto indica un proceso constante de consolidación de la masa crítica en esta área de la sede;

Que la Lic. María de la Paz Escobar reúne méritos destacables en su calidad de investigadora del CONICET, entre otros antecedentes importantes;

Que el Mag. Pablo Blanco posee estudios de posgrado finalizados específicos en relación con esta asignatura;

Que sería positivo para la institución aprovechar la destacada formación de ambos docentes;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIº Sesión Ordinaria del Cuerpo, del 28 y 29 de Abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar interinamente a la **Lic. María de la Paz Escobar** como Profesora Adjunta- dedicación Ad Honorem en la cátedra **Ciencias Sociales Contemporáneas**, de la carrera de Historia, sede Trelew.-

Art.2º) Designar interinamente al **Mag. Pablo Blanco** como Profesor Adjunto- dedicación Simple en la cátedra **Ciencias Sociales Contemporáneas**, de la carrera de Historia, sede Trelew.-

Art.4º) Establecer como fecha de vigencia para las designaciones indicadas en la presente resolución, desde el 29 de abril de 2010 y hasta el 30 de marzo de 2011.

Art.5º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 260/09.

Art.6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 120/ 2010